



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2019-DGA-UNCP

Huancayo, 22 DE FEBRERO DE 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 285-2019-OPRES/UNCP, de fecha 21 de febrero de 2019, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto solicita dejar sin efecto el oficio N° 168-2019-OPRES-UNCP y modificar la Resolución Directoral N° 0011-2019-DGA-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 154° - Impulso del Procedimiento, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, estable que "La autoridad competente, aun sin pedido de parte, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento; determinar la norma aplicable al caso aun cuando no haya sido invocada o fuere errónea la cita legal; así como evitar el entorpecimiento o demora a causa de diligencias innecesarias o meramente formales, adoptando las medidas oportunas para eliminar cualquier irregularidad producida";

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 210° - Rectificación de errores, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, numeral 210.1, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", seguidamente en el numeral 210.2 se determina que "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0011-2019-DGA-UNCP, de fecha 19 de febrero de 2019, se resuelve "reconocer el gasto del ejercicio presupuestal 2018, por la suma de s/. 3,780.00 (tres mil setecientos ochenta con 00/100 soles) según detalle contenido en el oficio n° 168-2019-opres-uncp de fecha 07 de febrero 2018 mediante el cual el jefe de la oficina de presupuesto aprueba la certificación de crédito presupuestario como sigue:

FTE. FTO.	DEPENDENCIA	META	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
02-09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	0002	2.3.2.7.11.99	3,780.00

Que, mediante Resolución N° 2507-R-2019, de fecha 11 de enero de 2019, se designa al C.P.C. Jesús Alfonso Valle Cangalaya como Director General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes:

RESUELVE:

1° MODIFICAR el primer resolutivo de la Resolución Directoral N° 0011-2019-DGA-UNCP, de fecha 19 de febrero de 2019, debiendo quedar como sigue:

"RECONOCER EL GASTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018, por la suma de **S/. 3,780.00 (Tres Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles)**, según requerimiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación contenido en el Oficio N° 275-2018-DFCC/UNCP, de fecha 13 de diciembre 2018, y detalle siguiente:

ITEM N°	CENTRO DE COSTOS	META	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO	PROVEEDOR	RUC N°	MONTO S/.
1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	0002	CANCELACION DE SERVICIO DE BOCADITOS ATENDIDOS EN LA CEREMONIA DE ENTREGA DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL EXCELENTÍSIMO CARDENAL PEDRO BARRETO JIMENO	2.3.2.7.11.5	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	FACTURA ELECTRONICA N° E001-27	MARIA JULIA ACOSTA SARAPURA	10434758811	3,780.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0017-2019-DGA-UNCP - 2

2° **QUEDAN VIGENTES** los demás términos de la Resolución Directoral N° 0003-2019-DGA-UNCP y Resolución N° 0011-2019-DGA-UNCP

3° **DISPONER** a la Oficina de Información y Comunicación publique la presente Resolución en el portal institucional de la entidad (www.uncp.edu.pe), en un plazo no mayor de tres días hábiles desde su aprobación.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




CPC. JESÚS ALFONSO VALLE CANGALAY
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN